

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

Bogotá D.C. **22 ENE 2024**

DOCUMENTO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8 literal c, y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

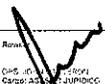
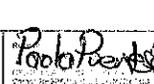
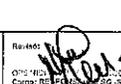
DESARROLLAR	USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DIRECTO
VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$45.600.000.00), LOS CUALES CORRESPONDEN AL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	N/A

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN

La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" título único artículo 2° Misión.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.

 <small>Director de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>	 <small>Subdirector de Bienestar Social</small>
--	---	---	---	---	---	---	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Ley los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaron al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Que la Resolución 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la infraestructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas" en su artículo 17° CENTROS SOCIALES. Son dependencias desconcentradas de la subdirección de Bienestar Social y Familia encargadas de fortalecer la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento, a través de espacios de recreación, descanso, deporte y cultura, en instalaciones confortables con amplias zonas verdes, espacios deportivos, gastronómicos, zonas de descansos, áreas para la planificación y organización de eventos corporativos y sociales.

PARÁGRAFO: Los Centros Sociales en el ejercicio de su actividad, administran los aportes de los afiliados, sin propósito de repartir utilidades o bienes entre estos o a sus beneficiarios, destinado los aportes a la optimización de los servicios que prestan y la mejora de la infraestructura de sus instalaciones.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros cuenta con un presupuesto para realizar la presente contratación en los términos establecidos para tal fin de acuerdo con lo señalado en la resolución 01966 del 10 de agosto del 2020 "Por la cual se expide la guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional"

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para el desarrollo de sus actividades y para proporcionar bienestar a sus afiliados identificó la necesidad de realizar un contrato con una empresa que cuente con la experiencia e idoneidad, así las cosas la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S entidad registrada ante Cámara y Comercio de Bogotá, hace parte del Sistema Nacional del Deporte con sedes y acción en Bogotá, igualmente cuenta con registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y posee



amplia experiencia en la prestación de servicios deportivos en diferentes modalidades como lo son FÚTBOL, NATACIÓN, TENIS, TAEKWONDO, BALONCESTO, BOLOS, PATINAJE, VOLEIBOL, ULTIMATE, TENIS DE MESA con personal idóneo profesionales en cada una de las disciplinas. Los espacios dentro de Centro Social de Agentes y Patrulleros serán empleados para la planificación y ejecución de programas formativos en cada una de ellas, todo lo anterior con el fin de ampliar nuestro portafolio de servicios deportivos para nuestros afiliados y sus beneficiarios, en cuanto a escuelas de formación deportiva, brindando oportunidades de desarrollo deportivo en nuestras instalaciones, fomentando así la recreación, deporte y cultura social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar.

JUSTIFICACIÓN

En la realización del estudio previo, se convocó a varias escuelas deportivas como Academia Internacional, Sportime, Club Deportivo Argentino Juniors, Ac Mundo, Club Ricardo Roza, BHQZ FC, Cruzeiro, Active y Comfandi, los cuales mediante reunión realizada en el salón Santander del Centro Social de Agentes y Patrulleros, presentaron sus respectivas ofertas como queda evidenciado en el acta N AE-2024-000113.

De allí se evidenció que, a pesar de la similitud de las propuestas, es para el Centro Social de agente y Patrulleros un valor agregado contar con un proveedor en cuyo caso sea versátil y proporcione experiencias complementarias al objeto del contrato. Como lo son las actividades recreo-deportivas en fechas especiales, adecuación de espacios para los diferentes deportes entre otras. Así como también, la identidad de la empresa para con las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual beneficiará a sus afiliados con los apoyos logísticos y de mantenimiento que ofrecen. Siendo entonces seleccionada la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S entidad registrada ante Cámara y Comercio de Bogotá, que hace parte del Sistema Nacional del Deporte con sedes y acción en Bogotá, igualmente cuenta con registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y posee amplia experiencia en la prestación de servicios deportivos en diferentes modalidades como lo son fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa, con personal idóneo los cuales son integrantes de diferentes entidades del deporte a nivel distrital, con participación en torneos deportivos en las diferentes disciplinas a nivel nacional.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S es una empresa con trayectoria, experiencia, y consolidación del modelo a través de varios años, lo cual le permite ofrecer todos los requerimientos necesarios para la organización, diseño y ejecución de las escuelas de formación deportiva en el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de brindar una variedad de servicios encaminados a seguir trabajando en el desarrollo y la formación deportiva de la familia policial, sus niños, niñas y jóvenes que ven el deporte un estilo de vida, aportando de esta forma al bienestar de los afiliados y miembros de la comunidad policial, buscando el crecimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere contar con un aliado estratégico que desarrolle las actividades deportivas en sus diferentes disciplinas para que los afiliados encuentren un mayor beneficio de las áreas que maneja el Centro Social y se pueda contribuir de esta forma para el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento del desarrollo motriz y la generación de hábitos saludables para nuestros afiliados y sus beneficiarios.

Que de acuerdo con lo citado anteriormente y en cumplimiento de la misionalidad del Centro Social de brindar servicios de recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, y teniendo en cuenta que CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se dedica a la generación de programas deportivos, recreativos y actividad física para impulsar el desarrollo deportivo, y en cumplimiento a lo señalado en la resolución 01966 de 2020, teniendo en cuenta que el despliegue de las obligaciones contractuales derivadas entre las partes, tienen relación directa con las actividades que desarrollan la misionalidad del Centro Social y con el objeto social de CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, lo que sustenta la suscripción del contrato directo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas
- c) **Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.**
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 JURÍDICOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta deberá presentarse diligenciada en su totalidad y estar suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.
- B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, cuyo objeto y/o actividad económica, deberá coincidir con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- C. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT que no supere 30 días desde su fecha de generación.
- E. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el oferente (**persona jurídica y representante legal**) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- F. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el oferente **persona jurídica y representante legal**, no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- G. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el oferente **persona jurídica y representante legal**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- H. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

- I. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.
- J. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.
- K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

- L. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

3.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el anexo No 1 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espacios que se requieren para dar cumplimiento a la ejecución del objeto del presente estudio previo están ubicados dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 No 68 B 30 y/o en el sitio que este designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio, con previa coordinación del supervisor del contrato.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a requerimientos Centro Social, previa solicitud enviada por el supervisor del contrato o el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características técnicas mínimas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la ejecución del contrato será de doce (12) meses posteriores a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; no se prorrogará automáticamente. Si en determinado caso se realiza prórroga debe ser legalmente constituida y generarse el respectivo incremento del IPC.

En el caso de promoverse otro si modificatorio, o del contrato principal con ocasión de mejora al plazo de ejecución, se regulará el valor por el uso de espacios deportivos mediante las disposiciones legales las que hubiese lugar en el momento de la modificación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

7. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo señalado en el valor del contrato, el contratista deberá realizar los pagos por concepto de:

- El valor total por el uso mensual de los espacios deportivos es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) incluidos servicios públicos; donde El Centro Social de Agentes y Patrulleros emitirá en la ciudad de Bogotá y en moneda legal colombiana, una factura de cobro de manera mensual.
Una vez presentada y/o radicadas, el contratista deberá pagar las facturas en la tesorería del Centro Social, ubicada en el edificio administrativo, segundo piso del 1 al 5 de cada mes.

En caso de no pago del uso de los escenarios deportivos entre los cinco (05) primeros días de cada mes, se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, el porcentaje por atraso en el pago establecido así:

- Del día 06 al 10, un valor moratorio de tres (3%) por cada día de mora.
- Del día 11 al 25, un valor moratorio de cinco (5%) por cada día de mora.
- Del día 26 al 30, un valor moratorio de cinco (7%) por cada día de mora.

De igual forma el contratista se compromete a realizar el pago a favor del centro social correspondiente al treinta (30 %) de los ingresos (**mensualidades**) por concepto del recaudo mensual que reciba el contratista de acuerdo al número de **afiliados, beneficiarios e invitados** inscritos en las escuelas de formación deportivas, en las diferentes modalidades, **el pago debe ser cancelado del 1 al 5 de cada mes.**

Una vez realizado el respectivo pago de las facturas, el contratista le suministrará el respectivo comprobante al supervisor del contrato por parte del Centro Social.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Recreación Deporte y Cultura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien por con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. Guía de contratación Centros Sociales.

Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión mensualmente indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones establecidas dentro del contrato; junto con la consignación o soporte de pago original a la tesorería y copia del comprobante a la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 ESPECÍFICAS

- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas requeridas en el anexo N° 3.
- Fomentar y promocionar la práctica de actividades físicas y modalidades deportivas contempladas en el contrato, encaminadas a la formación integral.
- Desarrollar contenidos de formación deportivas en los distintos deportes y desarrollar actividades físico-deportivas previo reconocimiento de la condición física, cualidades y habilidades motrices, de acuerdo a la disciplina.
- Brindar el servicio de escuelas deportivas de manera organizada, identificando los contenidos deportivos acordes a las edades de los participantes, de conformidad con los criterios técnicos actualizados y a la normativa de aplicación vigente.



5. Elaborar y coordinar con el supervisor del contrato por parte del centro social, el calendario deportivo a ejecutar, con antelación mínima de dos semanas.
6. Cumplir con el número de jornadas relacionadas en el anexo técnico, de acuerdo a las inscripciones.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
8. El contratista deberá contar con el servicio de primeros auxilios, igualmente debe garantizar el servicio de atención médica en el caso de requerirse.
9. Tener al día la garantía única de responsabilidad civil contractual y extracontractual en razón a los servicios que se prestarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
10. Reconocer y pagar al centro social quince por ciento (15 %) del valor total fuera de impuestos, por la realización de eventos, torneos y competencias internas/externas, y empresariales.
11. Cumplir con la prestación de los servicios de las escuelas deportivas dentro de los horarios establecidos y en el anexo técnico.
12. Contar técnica y profesionalmente con el personal necesario para mejorar la calidad en el desarrollo de la obligación contractual.
13. Velar por la conservación de los espacios deportivos, y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos.

9.2 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
5. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Restituir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
10. Cumplir con la buena calidad del servicio solicitado.
11. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
12. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
13. Suministrar la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
14. Autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
15. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS o a terceros.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
18. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
19. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
20. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.



22. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
23. Respetar la política medioambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento del papel, normas sobre parqueaderos y manejo de los desechos residuales.
24. La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S debe dar estricto cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.
25. La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S deberá cumplir con las políticas establecidas por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en materia de salud y seguridad en el trabajo, esto con el fin de brindar a sus colaboradores la protección y estabilidad en el desarrollo de sus funciones diarias.
26. La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S antes de cada inicio de ciclo, deberá entregar a la persona que esté oficiando como supervisor del contrato, copia del listado de asistencia a cada sesión de entrenamiento (de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 condiciones específicas ítem 31, a fin de llevar un control más efectivo de las personas que están asistiendo semanalmente a las clases.
27. La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S deberá proporcionar la información necesaria, para dar cumplimiento a lo establecido por el sistema de gestión de calidad. Dicha información será solicitada por el supervisor del contrato de acuerdo a las exigencias del sistema de gestión de calidad a través de correo electrónico el cual deberá tener respuesta entre los 3 (tres) días hábiles siguientes de la fecha con la que se realiza la solicitud.
28. La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se comprometerá a adquirir una póliza de seguridad a terceros, la cual será para amparar a todos los niños que se encuentren matriculados en las escuelas de formación deportiva dentro y fuera de las instalaciones, según las condiciones técnicas anexo 3 numeral 12.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Informar y notificar mediante acta los beneficios, obligaciones y condiciones operativos que garantice la plena ejecución del contrato.
4. Emitir factura de cobro de manera mensual (del día 1 al 5 de cada mes) en la ciudad de Bogotá y en moneda legal colombiana. El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios suministrados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones.
5. Poner a disposición del Contratista la zona de primeros auxilios con enfermera de turno, igualmente el servicio de Área Protegida por medio de la empresa Emermédica, que incluye atención de pacientes para urgencias por eventos realizados dentro del Centro Social de Agentes y Patrulleros, con traslado de estas personas por emergencia médica hasta su EPS.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Facilitar al contratista el libre acceso a las instalaciones del personal que este utilice en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá elaborar el acta de inicio detallando el inventario de los escenarios deportivos y demás elementos que lo conforman indicando su estado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

10. Permitir el ingreso de muebles y enseres (carpa de afiliaciones, stand de recibimiento, etc) propios del CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
11. Permitir la extensión de un perfil o usuario de la app de seguimiento de las escuelas de formación, respaldado por planillas de ingreso.

11. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Surtida la cronología contractual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional procederá con la elaboración del contrato respectivo para posterior suscripción, perfeccionamiento y legación del mismo.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	(15%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 01082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	---	-------------	---	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable del Grupo de Recreación, Deporte y Cultura, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez realizado el estudio previo, donde se convocó a varios proponentes de escuelas deportivas como Academia Internacional, Sportime, Talentos de Oro, Ac Mundo, BHQZ FC, Cruzeiro, Active, Argentino Juniors y Comfandi, reunión realizada en el salón Santander del Centro Social de Agentes y Patrulleros, presentando sus respectivas ofertas a fin de obtener un estudio robusto y contar con propuestas innovadoras que brindarían al Centro Social los mayores beneficios.

De allí se evidenció que, a pesar de la similitud de las propuestas, es para el Centro Social de agentes y Patrulleros, imperativo contar con un proveedor en cuyo caso sea versátil y proporcione experiencias complementarias al objeto del contrato, ajustadas a las realidades operacionales y los intereses de servicio. Como lo son las actividades recreo-deportivas en fechas especiales, charlas o conferencias de alto nivel, tardes deportivas entre otras. Así como también, la identidad de la empresa para con las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual beneficiará a sus afiliados con los apoyos logísticos y de mantenimiento que ofrecen. Siendo entonces seleccionada la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S Entendiendo que Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con la logística, ni el personal requerido, ni calificado, para la prestación de servicios deportivos en diferentes modalidades como FÚTBOL, NATACIÓN, TENIS, TAEKWONDO, BALONCESTO, BOLOS, PATINAJE, VOLEIBOL, ULTIMATE, TENIS DE MESA son razones por las cuales se hace necesario contratar con la experiencia, conocimiento e idoneidad para la prestación de dichos servicios que ofrece CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S.

Firma,

SI. NESTOR DAVID GONZALEZ RAMIREZ

Responsable Grupo de Recreación, Deporte y Cultura CESAP.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

No	Clásif	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	SI	Estructor Estudio Previo/contratista	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierito del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierito del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Planear la disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructor Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por el centro social se presente un cierre de escenario deportivos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Supervisor del Contrato	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CES AP 20% y Contratista a 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Baja demanda de usuarios al ofrecer los servicios de escuelas deportivas	No cumplimiento en las metas de usuarios esperados para cada disciplina deportiva.	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Modrado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato contratista	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de docentes y que en su reemplazo	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	Contratista	Roles periódicos por parte del contratista	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

**ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO**

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, realizó convocatoria a diferentes escuelas deportivas y/o operadores, los cuales de presentaron: Academia Internacional, Sportime, Ac Mundo Club Deportivo Argentino Juniors, BHQZ FC, Cruzeiro, Talentos de Oro, Active y Comfacundi, los cuales mediante reunión realizada en el salón Santander del Centro Social de Agentes y Patrulleros, presentaron sus respectivas ofertas. A continuación, se relaciona detalladamente el estudio de las propuestas realizadas, así:

PROVEEDOR	ACADEMIA INTERNACIONAL	CD	SPORTIME	AC MUNDO CLUB DEPORTIVO ARGENTINO JUNIORS	BHQZ FC	CRUZEIRO	TALENTOS DE ORO	ACTIVE	COMFACUNDI	AC MUNDO CLUB DEPORTIVO ARGENTINO JUNIORS			
ACCESORIA	5	2	5	7	9	8	3	4	1				
ENTRENAMIENTO	5	1	9	9	6	4	7	8	2				
SERVICIOS ESAL	7	8	9	4	3	6	1	2					
ENTRENAMIENTO	5	5	9	4	7	3	5	2	1				
ENTRENAMIENTO	3	2	4	9	8	7	1	5	6				
ALCEAR	1	5	9	6	3	4	7	3	2				
RECA	2	1	9	7	8	3	4	4	5				
MANTENIMIENTO	1	2	4	3	8	5	9	7	6				
PAGO POR SERVICIOS	2	3	1	8	7	6	9	4	5				
ENTRENAMIENTO	9	1	1	3	7	4	9	5	2				
PLUS	7	2	2	6	9	4	3	1					
RECA	9	1	2	4	3	8	7	2	6				
ENTRENAMIENTO	4	1	3	7	6	5	9	2	8				
TOTAL CALIFICACIÓN	62	34	78	81	91	64	83	45	47				

1. En las instalaciones del centro social, cada empresa realizó la presentación de sus escuelas de formación deportivas a la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros en presencia del Grupo de Recreación, Deporte y Cultura CESAP, con el fin de analizar cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos previamente, para definir la mejor propuesta en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, así como el valor agregado que le proporcionará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
2. Se evidenció que, a pesar de la similitud de las propuestas, es para el Centro Social de agente y Patrulleros un valor agregado contar con un proveedor en cuyo caso sea versátil y proporcione experiencias complementarias al objeto del contrato. Como lo son las actividades recreo-deportivas en fechas especiales, adecuaciones locativas, entre otras. Así como también, la identidad de la empresa para con las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual beneficiará a sus afiliados con los apoyos logísticos y de mantenimiento que ofrecen.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, la **empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S.** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN ELECTRONICA	TELÉFONO
CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S	presidencia@bhqzfutbolclub.com	3142744546

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

La entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la captación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

El valor total por el uso mensual de los espacios deportivos es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) mensuales, incluidos servicios públicos; donde el Centro Social de Agentes y Patrulleros emitirá en la ciudad de Bogotá y en moneda legal colombiana, una factura de cobro de manera mensual en las condiciones descritas en el numeral 7 del presente del documento.

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS	N/A	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO DIRECTO, SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$45.600.000.00), LOS CUALES CORRESPONDEN AL USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS.	\$45.600.000.00
VALOR DE LA CONTRATACIÓN				\$45.600.000.00

El valor del recaudo mensual que reciba el contratista de acuerdo al número de **afiliados, beneficiarios e invitados** inscritos en las escuelas de formación deportivas, en las diferentes modalidades, será reconocido en un treinta por ciento (30 %) de los ingresos (**mensualidades de cada deportista inscrito**), al **centro social de agentes y patrulleros** el cual debe ser cancelado del 1 al 5 de cada mes.

DISCIPLINA	VALOR UNITARIO MENSUAL		
	AFILIADO	PONAL	INVITADO
	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
FÚTBOL	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
NATACIÓN	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
TENIS DE CAMPO	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
PATINAJE	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
VOLEIBOL	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
TAEKWONDO	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
BOLOS	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
BALONCESTO	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
ULTIMATE	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000
TENIS DE MESA	\$ 100,000	\$ 130.000	\$ 150,000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DISCRIMINADO POR VALOR UNITARIO MENSUAL

DISCIPLINA	AFILIADO	30% GESAP	PONAL	30%	INVITADO	30% GESAP
	VALOR TOTAL CON IVA		VALOR TOTAL CON IVA		VALOR TOTAL CON IVA	
FÚTBOL	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
NATACIÓN	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
TENIS DE CAMPO	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
PATINAJE	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
VOLEIBOL	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
TAEKWONDO	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
BOLOS	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
BALONCESTO	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
ULTIMATE	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000
TENIS DE MESA	\$ 100,000	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 150,000	\$ 45.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

ANEXO No 3

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																																																						
1	<p>Para la prestación de servicios para las escuelas deportivas del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. (fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate y tenis de mesa) los espacios y horarios serán así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Disciplina</th> <th style="text-align: center;">Escenario</th> <th style="text-align: center;">Días</th> <th style="text-align: center;">Horarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Fútbol</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Cancha 1 o 2 según disponibilidad</td> <td>lunes a viernes</td> <td>16:00 a 18:00</td> </tr> <tr> <td>martes y jueves</td> <td>20:00 a 22:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Natación</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Piscina Semi olímpica y piscina de niños</td> <td>lunes a viernes</td> <td>16:00 a 18:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Tenis de Campo</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cancha de tenis 2</td> <td>lunes a viernes</td> <td>16:00 a 18:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Patinaje</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cancha múltiple</td> <td>lunes a viernes</td> <td>4:00 a 6:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Voleibol</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cancha de Voleibol</td> <td>lunes a viernes</td> <td>4:00 a 6:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Taekwondo</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Salón Piscina</td> <td>lunes a viernes</td> <td>4:00 a 6:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Bolos</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Bolera pistas 7 y 8</td> <td>lunes, martes y jueves</td> <td>16:00 a 20:00</td> </tr> <tr> <td>sábado y domingo</td> <td>10:00 a 12:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Baloncesto</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cancha múltiple</td> <td>lunes a viernes</td> <td>16:00 a 18:00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6:00 a 12:00</td> </tr> </tbody> </table>	Disciplina	Escenario	Días	Horarios	Fútbol	Cancha 1 o 2 según disponibilidad	lunes a viernes	16:00 a 18:00	martes y jueves	20:00 a 22:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Natación	Piscina Semi olímpica y piscina de niños	lunes a viernes	16:00 a 18:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Tenis de Campo	Cancha de tenis 2	lunes a viernes	16:00 a 18:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Patinaje	Cancha múltiple	lunes a viernes	4:00 a 6:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Voleibol	Cancha de Voleibol	lunes a viernes	4:00 a 6:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Taekwondo	Salón Piscina	lunes a viernes	4:00 a 6:00	sábado y domingo	6:00 a 12:00	Bolos	Bolera pistas 7 y 8	lunes, martes y jueves	16:00 a 20:00	sábado y domingo	10:00 a 12:00	Baloncesto	Cancha múltiple	lunes a viernes	16:00 a 18:00		6:00 a 12:00		
	Disciplina	Escenario	Días	Horarios																																																					
	Fútbol	Cancha 1 o 2 según disponibilidad	lunes a viernes	16:00 a 18:00																																																					
			martes y jueves	20:00 a 22:00																																																					
			sábado y domingo	6:00 a 12:00																																																					
	Natación	Piscina Semi olímpica y piscina de niños	lunes a viernes	16:00 a 18:00																																																					
			sábado y domingo	6:00 a 12:00																																																					
	Tenis de Campo	Cancha de tenis 2	lunes a viernes	16:00 a 18:00																																																					
			sábado y domingo	6:00 a 12:00																																																					
	Patinaje	Cancha múltiple	lunes a viernes	4:00 a 6:00																																																					
sábado y domingo			6:00 a 12:00																																																						
Voleibol	Cancha de Voleibol	lunes a viernes	4:00 a 6:00																																																						
		sábado y domingo	6:00 a 12:00																																																						
Taekwondo	Salón Piscina	lunes a viernes	4:00 a 6:00																																																						
		sábado y domingo	6:00 a 12:00																																																						
Bolos	Bolera pistas 7 y 8	lunes, martes y jueves	16:00 a 20:00																																																						
		sábado y domingo	10:00 a 12:00																																																						
Baloncesto	Cancha múltiple	lunes a viernes	16:00 a 18:00																																																						
			6:00 a 12:00																																																						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS

POLICÍA NACIONAL

			sábado y domingo			
	Ultimate	Zona verde canchas múltiples	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Tenis de mesa		lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
2	Actividad estimada para niños y niñas a partir de 4 años y adultos en modalidades: fútbol, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa en el caso de natación se realizará a partir de los 6 meses (Matronatación) condiciones en adelante, las clases de natación en la PISCINA de la CRUZ ROJA ubicada en la Cl. 66 #59-31 y PISCINA COMFACUNDI ubicada Cl. 53 #10-39					
3	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a que cada sesión de clase será de una 1 hora y 30 minutos					
4	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a que cada ciclo o curso en cada una de las disciplinas deportivas: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa estará comprendido por 2 clases semanales.</p> <p>El cronograma de ciclos se establecerá una vez suscrito el contrato, en donde se determinará la fecha de inicio y de finalización, así como las fechas de inscripción.</p> <p>Dicho cronograma deberá ser establecido por contratista y lo entregará al supervisor del contrato máximo 5 (cinco) días hábiles a la fecha de inicio para ejecución del contrato.</p> <p>El cronograma de ciclos, podrá ser actualizado con previa autorización del supervisor del contrato.</p>					
5	Los espacios y horarios indicados en el anexo 3 condiciones técnicas ítem 1, no podrán ser modificados a fin de disminuir o aumentar los tiempos de uso previamente establecidos para la ejecución del presente contrato.					
6	En caso de solicitud de espacios adicionales de escenarios deportivos, el valor estará estimado por el portafolio interadministrativo y deberá ser cancelado previamente.					
7	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. diseñará, y presentará un plan de entrenamiento a realizar con los deportistas de acuerdo a las categorías y en cada disciplina: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa con el objeto de preparar, formar y participar en las diferentes competencias programadas.</p> <p>Este documento deberá ser entregado en medio magnético, al supervisor del contrato a través del correo electrónico:</p>					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL

	<p>cesap.ardep@policia.gov.co máximo a los 05 (cinco) días hábiles después de la fecha de inicio del contrato.</p> <p>Los planes de entrenamiento, deberán ser ajustados en su contenido mensualmente de acuerdo a sus avances y resultados deportivos y pedagógicos, así como también en la categorización de los inscritos según corresponda en cada disciplina, con previa autorización del supervisor del contrato; para ello deberá enviar de manera escrita por correo electrónico cesap.ardep@policia.gov.co, adjuntando el documento y describiendo los cambios a realizar con su debida sustentación.</p>		
8	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. será garante de contar con el personal idóneo y se compromete a seleccionar profesionales en las áreas deportivas que cumplan con el perfil adecuado para el manejo de niños orientando los programas de: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa teniendo en cuenta el plan de entrenamiento diseñado para cada una de las disciplinas.</p>		
9	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá que durante las clases los integrantes de la escuela deberán estar acompañados por el instructor.</p>		
10	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se compromete a redactar un documento contrato con previa autorización del supervisor, con el fin de establecer con los padres de los niños, niñas y adolescentes de los Agentes y Patrulleros del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disciplina • Fecha de inicio y fin del ciclo • Días a tomar el servicio de escuelas deportivas • Jornada • Horarios • Instructor • Objetivo pedagógico del servicio a contratar. • Compromiso de acompañamiento permanente por un adulto responsable del menor, desde el ingreso al Centro Social, hasta la finalización del servicio de escuelas deportivas y salida del Centro Social. <p>Y el compromiso del acompañamiento permanente por un instructor durante cada sesión o clase del ciclo.</p>		
11	<p>Los valores por concepto de matrícula y mensualidad serán recaudados por el contratista y será obligatorio compartir la base de datos del total de los inscritos por disciplina.</p>		
12	<p>El valor por concepto de matrícula será un único pago que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida y accidentes que cubra cualquier lesión, siniestro o situación adversa a cualquier deportista, inscrito a las escuelas de formación deportiva durante la práctica, entrenamiento o encuentro de las disciplinas: fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate y tenis de mesa. Dentro o fuera de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, siempre y cuando estén en representación de las escuelas y cuenten con 		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

	<p>autorización de los padres o acudientes y previamente con autorización del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme de entrenamiento y de competencia. • Derecho a participar en torneos nacionales de las diferentes categorías. • Visorias con el Clubes de Alemania, Portugal y España • Carné de afiliación • Petos de entrenamiento 		
13	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S asumirá el valor del carnet de cada deportista y será quien se encargue de expedir cada credencial de acuerdo con los estándares de control.</p>		
14	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S manejará las siguientes tarifas para las disciplinas relacionadas a continuación: fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate, tenis de mesa. Matricula \$240.000 Y los valores por concepto de mensualidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitado: \$150.000 • Ponal: \$130.000 • Afiliado: \$100.000 		
15	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a mantener profesionales idóneos contratados, y se solicita no generar rotación permanente de su personal, ya que al presentarse algún cambio, este deberá ser informado para actualización de datos, seguimiento y control del CESAP. El supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre las novedades con el personal y solicitar el cambio del mismo representa un riesgo para el centro o para sus afiliados.</p>		
16	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. deberá presentar hoja de vida de cada uno de los entrenadores y/o colaboradores, incluyendo certificados académicos, EPS, ARL y antecedentes al Grupo de Recreación y Deporte.</p>		
17	<p>Para el presente contrato, la capacidad total por cancha de futbol en curso es de máximo 75 niños para lo cual se debe tener un profesor por cada 25 niños y obligatoriamente cada niño debe contar con una póliza de seguro.</p> <p>La proporcionalidad de niños para cada una de las disciplinas deportivas deberá mantenerse y el aforo en cada uno de los espacios adicionales será determinado en acuerdo con el supervisor del contrato, previo a la operación.</p>		
18	<p>En el evento de presentarse selección de algún deportista en cualquiera de las disciplinas deportivas, por parte de las visorias o resultado de la participación en torneos y competencias. Serán los padres de familia o responsables jurídicos de los menores de edad y La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S los únicos en relacionarse para efectos jurídicos, legales y económicos.</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros, no participará de estas actividades comerciales deportivas y permanecerá ajeno a las dediciones que los padres o representantes legales de los menores de edad y La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S lleguen a acordar. Sin embargo, se le otorgara al centro social el 50% de los derechos deportivos.</p>		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. deberá cumplir con la entrega de las siguientes actividades sin costo alguno para el Centro Social, de no cumplir con dichas actividades se entenderá el incumplimiento del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Estas condiciones técnicas adicionales proporcionarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros un valor agregado

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Becas Deportivas	25	Para afiliados 20 becas en mensualidad y para AOS 5 becas durante los meses 1, 3, 5 y 7 distribuidas en las diferentes disciplinas deportivas.
Apoyo Tardes Deportivas	12	Realizar 1 clase grupal mensual (zumba, aerobics, yoga, u otra), de acuerdo a la necesidad del CESAP.
Jornadas de aseo a las canchas deportivas de césped natural y sintéticas	40	Realizar recolección de basura el primer día hábil de cada semana <u>Limpieza de los espacios deportivos:</u> Mantener las superficies limpias de residuos como pequeños papeles, hojas, colillas, restos de comida y desperdicios orgánicos en general. No transitar con vehículos o maquinaria pesada sobre el césped o escenarios. No depositar materiales pesados sobre el césped durante largos periodos de tiempo, ni almacenarlos en ningún espacio deportivo destinado para el cumplimiento de este contrato. No arrojar o permitir arrojar cigarrillos encendidos, bengalas, petardos, etc. o cualquier tipo de producto inflamable. No utilizar productos como cal, pinturas en spray o cualquier producto químico agresivo con el césped o que deterioren los espacios deportivos destinados para el cumplimiento del objeto de este contrato. Mantener el sistema de saneamiento, las rejillas de las canaletas y cestillas limpias de tierra, barro, musgos o malas hierbas. Limpiar con regularidad para mantener limpias las zonas de polvo y evitar la suciedad acumulada por la contaminación atmosférica.
Polvo de ladrillo para canchas de tenis	20	Hacer una única entrega de 20 bultos (1000 kg) de polvo de ladrillo en previo acuerdo con el supervisor del contrato.
Mantenimiento canchas de fútbol	12	Realizar poda de linderos y pista atlética y/o alrededores de las canchas de fútbol de césped natural una vez por mes.
Jornadas de cepillado canchas sintéticas	10	Desarrollar una jornada mensual de cepillado en las canchas sintéticas, durante la ejecución del contrato
Juego de mallas de cancha de voleibol	1	Entrega de una malla de voleibol de la cancha múltiple en el primer mes.
Arreglo de canchas múltiples	3	Pintura de piso de alto tráfico, pintura postes, adaptación de espacios para Voleibol, Baloncesto y Patinaje. Tableros acrílicos para baloncesto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

NOTA: Es preciso señalar que para la realización de estas actividades CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. **NO PODRÁ** hacer ningún tipo de convenio, acuerdo o alianza con los proveedores del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL -SGA

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
2	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta		
3	El contratista, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El contratista, deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

5	<p>El contratista, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).</p>	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
6	<p>El contratista, se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.</p>	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

7	<p>El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.</p>	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p>	<p>Con la propuesta</p>	
	<p>El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de deportes para el centro social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional será capacitado idóneamente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. 	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p> <p>Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental</p>	<p>Con la propuesta</p>	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. 			
--	---	--	--	--

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficinas que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS

POLICÍA NACIONAL

3	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
5	<p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>		
6	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		
7	<p>INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		

**ANEXO No. 4****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

Procurar el cuidado integral de su salud.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.

Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a. Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d. Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g. Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h. Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i. Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

Participar activamente en todas las actividades que involucren los temas:

- Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos.
- Control Integrado de plagas.
- Programa de Ahorro de papel y reciclaje.
- Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- Manejo de sustancias químicas.
- Orden y Aseo.
- Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Una (1) hora por cada taller, presencial y/o virtual.

- El desarrollo de los talleres de capacitación incluirá los elementos necesarios para los trabajadores en misión.
- La capacitación debe realizarla personal idóneo y acreditado en el tema.
- Para todo taller se debe realizar evaluación de impacto en por lo menos el 70% del personal asistente
- Se debe entregar al Supervisor del Contrato un informe y/o acta de la actividad que incluya tema de capacitación, fecha de ejecución, nombre del expositor, formación profesional del expositor, duración de la capacitación, listas de asistencia y resultado de la evaluación de impacto
- Copias de los informes serán entregados al Profesional de Gestión Ambiental del Centro Social una vez finalice la actividad.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____